

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 528
Carrera de Ingeniería Electrónica de la
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En base a lo acordado en la vigésimo cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería base científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Electrónica presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 24, de fecha 10 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Electrónica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 19 de mayo de 2015 el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso don Claudio Elórtegui Raffo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 5, 6 y 7 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 12 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería base científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 30 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 24 del 10 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La carrera está diseñada de manera que cumple óptimamente los requerimientos del perfil de egreso y competencias a adquirir en el proceso formativo definidos en los estándares para una carrera de ingeniería con base científica. El perfil de egreso está así adecuadamente formulado; es asimismo consistente con la misión y modelo educativo institucional; se expresa en términos de competencias consecuentes con los conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para un ingeniero con base científica; permite orientar en general el diseño del plan de estudio con el cual es plenamente coherente, cualidad que se extiende a los programas y actividades de enseñanza y aprendizaje; y está difundido en buena extensión en la comunidad académica.
- El plan de estudios enfatiza adecuadamente áreas de las ciencias Básicas, de la Ingeniería, Económicas, Administrativas y Humanas, lo que incluye Educación General; y consecuentemente con los lineamientos institucionales impone una formación ético-valórica y profesional, un sello institucional que apunta a un comportamiento y responsabilidad social, y a una formación valórica sustentada en una concepción cristiana del hombre. Se contemplan actividades curriculares teóricas y prácticas que están apropiadamente equilibradas; la unidad aplica un sistema de titulación, con normas claras y conocidas, llevado a cabo por medio de dos asignaturas secuenciales y el desarrollo de una actividad que permite lograr una integración de los conocimientos y habilidades lo que tiende a garantizar que los

egresados poseen las competencias esperadas. El plan de estudio se somete a una revisión con cierta periodicidad vía comisiones en las que participan agentes externos.

- La unidad y la institución aplican criterios y procedimientos claros y difundidos de admisión a la carrera, al tiempo que reconoce las condiciones de entrada de los alumnos con orientaciones y diagnósticos y la aplicación de instancias de nivelación y reforzamientos oportunas vía el Programa de Apoyo a la Permanencia de Estudiantes, lo que favorece la inserción inicial de los alumnos.
- La unidad y la institución mantienen un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum mediante tasas de aprobación, retención, titulación, entre otras, y tiempo de completación del programa, a la vez que aplica consultas a alumnos y otros sectores, lo que incluye el seguimiento periódico de egresados, vinculación que es valorada por estos últimos.
- La institución cuenta con políticas generales y mecanismos de vinculación con el medio profesional, disciplinario, gremial y social. La unidad, por su parte, dispone de un consejo asesor de escuela, con representantes de organizaciones empresariales y profesionales, que se centra en aspectos como la definición y revisión de elementos curriculares y la promoción de actividades conjuntas entre universidad y empresa. Se dispone asimismo de líneas de investigación con productividad científica que ha crecido en el tiempo y donde se considera la participación de estudiantes, lo que favorece el proceso formativo.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Inclusión en el perfil de egreso de aspectos relacionados con el Diseño en Ingeniería como también materias en el campo de la Química y la Termodinámica, en concordancia con normativas pertinentes a ingenierías con base científica, y revisarlo respecto de la definición del grado de Licenciado que se otorga.
- Identificar cabalmente las causas de deserción y reforzar las acciones tendientes a mejorar las tasas de retención y titulación y reducir el tiempo promedio de permanencia en el programa.
- Conveniencia de reforzar actividades que faciliten la vinculación teoría-práctica y de vinculación con el medio profesional vía visitas a terreno y otras.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una estructura organizacional y con recursos humanos, financieros y otros suficientes que favorece el logro de los objetivos definidos, en un marco de responsabilidades, funciones y atribuciones claramente establecidas, que son coherentes con las institucionales. Un Consejo de Escuela integra adecuadamente la participación e injerencia del cuerpo académico en el diseño y desarrollo curricular y otras materias.
- La dotación de la planta académica es idónea, en términos de credenciales y experiencia, y es suficiente en cantidad y dedicación para cumplir los programas docentes e impartir el nivel de formación comprometido. Se aplica un sistema de selección, contratación, evaluación, promoción y jerarquización apropiado, y un plan de incorporación de docentes jóvenes, con altas credenciales, que permite la renovación oportuna y adecuada de la planta académica. La productividad científica exhibe buenos índices.
- La unidad dispone en general una infraestructura, equipamiento y medios educacionales, medios bibliográficos y otros de apoyo a la docencia, apropiados y suficientes para el desarrollo del plan de estudios, y cuenta con recursos para mantener y renovar estas facilidades.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Mantención y/o renovación de equipos ligados al laboratorio de mediciones y en electrónica de potencia.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene un plan de desarrollo con propósitos claros y conocidos, en el marco de los objetivos institucionales, y aplica criterios de ajuste a los mismos. Establece asimismo los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, al tiempo que resguarda una publicidad de la carrera consecuente con la oferta educacional. Se mantiene, en general, un balance entre los recursos disponibles y la audiencia estudiantil

- El proceso de autoevaluación fue apropiadamente participativo, se llevó a cabo según pautas adecuadas, y permitió un efectivo análisis crítico de la realidad interna de la unidad y la carrera, generándose un informe de autoevaluación que logra identificar las principales fortalezas y debilidades, las cuales son abordadas en un plan de mejora técnicamente viable y verificable en lo esencial.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

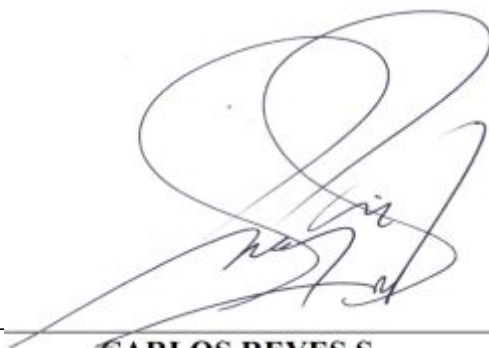
- Debida consideración del proceso de renovación curricular que la unidad en el plan de mejora, de manera de alinear el plan de estudio con el perfil de egreso establecido sobre la base de un enfoque por competencias.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Electrónica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de siete (7) años, el que culmina el 10 de diciembre de 2022.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



CARLOS REYES S.
Director de Procesos de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción